



A. INFORMACIÓN GENERAL:

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 09/01/2025	Nombre o Razón Social DANIEL D ALEMAN URIBE	Documento de identidad CC (X) NIT () No. 79233459
Dirección PUERTO LOPEZ	Teléfono fijo o número de celular 3142071771	Ciudad PUERTO LOPEZ
Correo Electrónico		

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa UPR420	País COLOMBIA	Servicio PÚBLICO	Clase CAMIONETA	Marca HYUNDAI	Línea STAREX
Modelo 2008	Número Licencia de Transito 10016298390	Fecha matrícula 27/07/2007	Color BLANCO	Combustible / Propulsión DIESEL	VIN o Chasis CICLO DIESEL
No de Motor D4BH7434613	Tipo motor	Cilindrada (cm ³) (si aplica) 2.476	Kilometraje 457841	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 12	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) NO APLICA	Tipo de Carrocería DOBLE CABINA	Fecha vencimiento SOAT 05/10/2025	Conversión GNV SI () NO () N/A () X	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea (si) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	10.7			2.5	klux	NO
		Inclinación	1.98			0.5 - 3.5	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	10.6			2.5	klux	NO
		Inclinación	2.19			0.5 - 3.5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	30.7				klux	NO
	Izquierda(s)	Intensidad	33.1				klux	NO
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad					klux	
	Izquierda(s)	Intensidad					klux	
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad		Máxima	Unidad klux		
			63.7		225			

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad
------------------------	-------	----------------------	-------	----------------------	-------	--------------------	-------	--------	--------

6. Frenos

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	9785	18998	N	Eje 1	9526	18245	N	2.65	(20, 30)	30	%
Eje 2	7689	15649	N	Eje 2	8114	16531	N	5.24	(20, 30)	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor		Mínimo			Unidad			
			50.6		50			%			

6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
24.0	18	%	Sumatoria Izquierdo	8556	N	Sumatoria Derecho	8124	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 4.82	Eje 2 -3.46	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Maximo	[-10, 10]	Unidad m / Km
------------	-------------	-------	-------	-------	--------	-----------	------------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en distancia	Unidad %	Error en el tiempo	Unidad %	Maximo	Unidad
---------------------------------	--------------------	-------------	--------------------	-------------	--------	--------

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
 9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monoxido de Carbono				Dioxido de Carbono				Oxigeno				Hidrocarburo (hexano) (HC)				Oxido Nitroso			
	(CO)	Valor	Norma	Unidad	(CO2)	Valor	Norma	Unidad	(O2)	Valor	Norma	Unidad	(HC)	Valor	Norma	Unidad	(NOx)	Valor	Norma	Unidad
Ralenti			%	%			%	%			%	%			ppm	ppm			%	%
Crucero			%	%			%	%			%	%								
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)	N/A				Valor				Unidad											
Temperatura de prueba				Temperatura								°C								
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente								°C								
				Humedad Relativa								%								

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad	
	0.05 2580	(rpm)	0.05 2580	(rpm)	0.05 2580	(rpm)	0.05 2580	(rpm)		0.05	<=	4.5	1/m
(rpm) Ralenti	Temperatura de operación del motor								Condiciones Ambientales				LTOE Estándar
	Temp Inicial 960	Temp Final 65.0	Unidad °C	Temperatura ambiente		Unidad °C	Humedad Relativa		Unidad 64.0	%	75	mm	

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo defecto	
			A	B
			Total	0 0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo defecto	
			A	B
			Total	0 0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHICULOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo defecto	
			A	B
			Total	0 0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	9.10	5.74				
DERECHA	9.06	5.63				4.29

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Aprobado: Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Nº Consecutivo RUNT: A
E.1: ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo)	
Aprobado: Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	

Nota: Causal de rechazo:

a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A:

b) La cantidad total de defectos Tipo B, sea:

- ? Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
- ? Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
- ? Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
- ? Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
- ? Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
- ? Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMERO DE LOS F.U.R. ASOCIADOS AL VEHICULO PARA ESA REVISIÓN:

40124

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

del 50,50
tras 60,60-60,60

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Fotografía 1



Fotografía 2



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

OPACIDAD: PX-O2019001	SENSORS	364	RUIDO: PX-S20190003
RPM: PX-RPM2019003	BRAIN BEE		LUCES: PX-L2019003
TH: 211030E2	E&E		FRENOS: PX-MX2019001
PROF: WD2301A0459	MARCA		ALINEACION: PX-AL2019001
HOLGURAS:PX-HU2019001	PYXIS		PYXIS

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

ORION V3.6

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

ALINEACIÓN: WILFER ALEXANDER GARCIA LOZANO

FRENOS: WILFER ALEXANDER GARCIA LOZANO

SUSPENSIÓN:

TAXI:

LUCES: WILFER ALEXANDER GARCIA LOZANO

SENSORIAL: WILFER ALEXANDER GARCIA LOZANO

EMISIONES: WILFER ALEXANDER GARCIA LOZANO

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

LUIS FERNANDO PALACIOS GARCIA

Nota:

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

-----FIN DE INFORME-----